"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

DIRECTIVA No. 010 -2020-GOREMAD/DRE-DGP

DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS REGIONALES EN EL MARCO DE LA MEGAFERIA CIENTÍFICA ARTÍSTICA Y CULTURAL "DIVERTIEDUCA 2020" Y DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA REGIONAL "MI CASA, MI ESCUELA" EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA V° B° DRE-MDD

Unidad de Personal V° B° DRE-MDD

I. FINALIDAD:

La finalidad de la presente Directiva es brindar lineamientos para la organización y desarrollo de los diferentes concursos educativos regionales aprobados con Resolución Directoral Regional Nº 2900, a realizarse en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios en el marco de "Diverti EDUCA 2020", la megaferia científica, artística y cultural de Madre de Dios y de la estrategia educativa regional "MI casa, mi escuela".

II. OBJETIVOS:

2.1. Garantizar la adecuada organización y ejecución de los diferentes concursos educativos regionales con la participación de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada.

2.2. Generar espacios de participación, desarrollo de capacidades y logro de competencias en los estudiantes de la Educación Básica

2.3. Motivar a docentes y estudiantes de Educación Básica a concretar y compartir sus iniciativas, ideas y proyectos en el campo de la ciencia, la tecnología, las artes, las letras, el deporte y la cultura como estímulo para el desarrollo de las inteligencias múltiples.

2.4. Asignar responsabilidades a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas en el desarrollo de las actividades que forman parte de los concursos educativos regionales.

2.5. Involucrar a las familias, de manera amena y divertida, a ser parte de la educación de sus hijos.

III. ALCANCES:

a. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica,
b. Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica
c. Unidades de Gestión Educativa Local de Tambopata, Manu y Tahuamanu
d. Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Madre de Dios

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N° 004-2013-ed, Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de la Asociaciones de Padre de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- R.VM. N° 220-2019-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- D.U. N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- D.S. N° 044-2020-PCM, Que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

- D.S. N° 046-2020-PCM, Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- D.S. N° 051-2020-PCM, Prorrogan el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y Nº 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.
- R.M. N° 160-2020-MINEDU, Que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- R.M. N° 184-2020-MINEDU, Que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- R.VM N° 00093-2020-MINEDU, Que aprueba la norma denominada "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"
- R.VM N° 097-2020-MINEDU, Que aprueba la norma denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- R.VM. N° 133-2020-MINEDU, Que aprueba la norma denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS:

Para el presente año escolar se han diseñado seis espacios educativos para que los estudiantes tengan la oportunidad de fortalecer sus aprendizajes y compartirlos a nivel regional a través de entornos virtuales y haciendo uso de las tecnologías de la comunicación, según detalle:

- Concurso Escolar Regional "Escuela Creativa y Emprendedora 2020"
- Concurso Escolar Regional "Experiencias científicas y tecnológicas 2020"
- Concurso Escolar Regional Recreativo "Nuestras habilidades artísticas y físicas en tiempos de aislamiento"
- Concurso Escolar Regional de Argumentación y debate virtual "La convivencia en el contexto actual, lecciones y nuevos retos"
- Concurso Escolar Regional Literario "Mis días en tiempos de cuarentena"
- Concurso Escolar Regional "Matemática creativa recreativa"

5.2. DEL CRONOGRAMA Y ETAPAS:

Nº	ACTIVIDAD EDUCATIVA	ETAPA II.EE.	ETAPA UGEL	ETAPA DRE
01	Escuela Creativa y Emprendedora 2020		30/09/2020	20/10/2020
02	Experiencias científicas y tecnológicas 2020	01-11/09/2020	21-20/09/2020	19-30/10/2020
03	Nuestras habilidades artísticas y físicas en tiempos de aislamiento	07-18/09/2020	05-09/10/2020	26-30/10/2020
04	Argumentación y debate virtual "La convivencia en el contexto actual, lecciones y nuevos retos"		01-16/10/2020	30/10/2020
05	"Mis días en tiempos de cuarentena"			28-29/09/2020
06	Matemática creativa recreativa		01/10/2020	30/10/2020

5.3. DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS REGIONALES:

Cada Concurso Educativo Regional tendrá sus Bases Específicas, las mismas que deben ser emitidas y difundidas oportunamente y contener toda la información necesaria respecto a participantes, categorías, etapas, cronogramas, reconocimientos, jurados, criterios y puntajes de evaluación y calificación, metas o cupos por etapa.

5.4. DEL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LOS PARTICIPANTES:

Los estímulos y reconocimientos tienen como objetivo principal enaltecer, reconocer y destacar los logros obtenidos por los estudiantes, partiendo del principio que todos los participantes, en las diferentes etapas de los concursos, son ganadores natos. Por esto, es que el espacio no será de premiación, sino de reconocimiento y estímulo.

La finalidad del estímulo y reconocimiento no es entregar un premio material como compensación por la dedicación, el esfuerzo, sacrificio de los participantes; sino más bien, enaltecer en acto público y con la presencia de nuestras autoridades regionales y locales a los estudiantes. Es un espacio para vivir el momento de satisfacción y orgullo por el logro obtenido, la sensación personal de saber lo que se puede lograr cuando hay un propósito, una meta, un objetivo y que la voluntad y la motivación son herramientas claves para su consecución.

Adicionalmente, en este espacio se entregarán premios y reglaos a los estudiantes, en forma individual o colectiva, en cada concurso educativo.

El ganar los premios no es ni debe de ser la razón principal de los directivos, docentes y estudiantes participantes; sino, el tomar conciencia de la importancia de participar para interrelacionarse, ganar experiencia, lograr aprendizajes, fortalecer sus competencias, contribuir a la solución de los problemas.

5.5. DEL COMPROMISO EN LA PARTICIPACIÓN:

Promover la participación masiva de los estudiantes, ayudándolos a identificar y desarrollar sus habilidades y talentos es el compromiso de los docentes y directivos de las instituciones educativas.

Los concursos educativos son espacios de oportunidades para que todos los niños, niñas y adolescentes pongan en práctica sus diversas habilidades, destrezas y talentos; y los reconoce como sujetos de derecho a recibir una educación de calidad, esto incluye la generación de condiciones formativas para su desarrollo integral.

Además, la escuela tiene la función, en el marco de la educación por competencias, de dar la oportunidad a los estudiantes de identificar y fortalecer sus potencialidades, para esto, el maestro cumple un rol importante, mediante el acompañamiento, monitoreo y la retroalimentación.

5.6. DE LAS RESPONSABILIDADES:

Es función y obligación de las autoridades regionales, locales y de las instituciones educativas, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, generar espacios y escenarios que promuevan y estimulen el desarrollo de actitudes, habilidades y capacidades de los estudiantes que coadyuven al logro de las competencias y de los aprendizajes esperados, con especial énfasis, en los estudiantes de la Educación Básica.

En este sentido, la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios ha institucionalizado la estrategia regional "divertí Educa, la mega feria científica, artística y cultural de Madre de Dios" como marco y escenario para la participación masiva de estudiantes, familias, autoridades y población, concentrando anualmente diferentes actividades de carácter participativo y competitivo que promuevan logros de aprendizaje colaborativo y cooperativo en la población, y que en el presente año; en su tercera versión, tienen como reto su ejecución en un contexto distinto, lleno de desafíos, pero que a la vez son fortalezas porque los problemas son situaciones retadoras que ponen en juego y movilizan articuladamente actitudes, saberes y habilidades en busca de iniciativas que sean parte de la solución de éstos.

Los estudiantes, requieren de espacios para compartir y socializar con sus maestros, sus pares, sus familias, la población, los productos tangibles, que son las evidencias de la construcción de sus aprendizajes en el marco de las inteligencias múltiples. En las instituciones educativas existen estudiantes esperando oportunidades para aflorar aquellas habilidades y destrezas que lo hacen único, que lo diferencian de los demás, y que muchas veces el aula no es suficientemente estimuladora para su exteriorización; es por esto que el sector Educación organiza los concursos educativos, para que en las instituciones educativas promuevan su participación masiva para que cada estudiante pueda descubrir, fortalecer y compartir su

La intención es que todos los niños, niñas, adolescentes tengan las mismas oportunidades de desarrollo en respeto de sus estilos y ritmos de aprendizaje, que la escuela se convierta en un ente promotor, motivador, sensibilizador; pero más que todo, en un generador de oportunidades para todos. Es decir, en un verdadero espacio de aprendizaje masivo, ameno, divertido.

5.6.1. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS:

a) Brindar los lineamientos para la organización y ejecución de los concursos educativos en la jurisdicción de la DRE Madre de Dios
b) Diseñar y establecer las bases de cada uno de los concursos educativos aprobados por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
c) Brindar asesoría y brindar orientación sobre los concursos educativos aprobados para el presente año escolar 2020
d) Planificar, organizar y ejecutar los concursos educativos regional en la etapa regional
e) Reconocer y estimular a estudiantes y docentes que sobresalen por su participación y logros en los diferentes concursos educativos.

5.6.2. DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA DRE MADRE DE DIOS:

a) Difundir entre las Instituciones Educativas de su jurisdicción la presente Directiva Regional y las Bases que para cada concurso educativo regional emita la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios
b) Incentivar y promover la participación masiva de los estudiantes de la Educación Básica en cada uno de los concursos educativos regionales.
c) Planificar, organizar y ejecutar la etapa que le corresponde en cada uno de los concursos educativos regionales.
d) Brindar asesoría y absolver dudas y consultas que les hicieran llegar los directivos y docentes respecto a los concursos educativos regionales 2020.
e) Reconocer y estimular a estudiantes y docentes que sobresalen por su participación y logros en los diferentes concursos educativos
f) Informar a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, según las Bases Específicas de cada concurso educativo regional, sobre los resultados en la etapa UGEL adjuntando la relación de estudiantes clasificados para la etapa regional.

5.6.3. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS:

DEL DIRECTIVO Y COORDINADOR:

a) Difundir entre los docentes y estudiantes de la Institución Educativa la presente Directiva Regional y las Bases Específicas que para cada concurso educativo regional emita la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y se lo haya derivado la UGEL
b) Incentivar y promover la participación masiva de los estudiantes de su Institución Educativa en cada uno de los concursos educativos regionales.
c) Planificar, organizar y ejecutar la etapa que le corresponde en cada uno de los concursos educativos regionales.
d) Reconocer y estimular a estudiantes y docentes que sobresalen por su participación y logros en los diferentes concursos educativos
e) Informar a la UGEL correspondiente, según las Bases Específicas de cada concurso educativo regional, sobre los resultados en la etapa UGEL adjuntando la relación de estudiantes clasificados para la etapa provincial.

DEL DOCENTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a) Difundir entre los estudiantes a su cargo la presente Directiva Regional y las Bases Específicas que para cada concurso educativo regional emita la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
b) Incentivar y promover la participación masiva de los estudiantes a su cargo en cada uno de los concursos educativos regionales.
c) Asesorar y orientar a los estudiantes que decidan participar en los diferentes concursos educativos regionales.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. DE LOS RESPONSABLES DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS REGIONALES:

6.1.1. Concurso Escolar Regional "Escuela Creativa y Emprendedora 2020"
Especialista en Educación DGP, nivel Secundaria, Ciencias Sociales

6.1.2. Concurso Escolar Regional "Experiencias científicas y tecnológicas 2020"
Especialista en Educación DGP, nivel Secundaria, Educación Ambiental, Ciencia y Tecnología

6.1.3. Concurso Escolar Regional Recreativo "Nuestras habilidades artísticas y físicas en tiempos de aislamiento"
Especialista en Educación DGP, nivel Inicial, Primaria y Secundaria, Educación Física

6.1.4. Concurso Escolar Regional de Argumentación y debate virtual "La convivencia en el contexto actual, lecciones y nuevos retos"
Especialista en Educación DGP, nivel Secundaria, Comunicación

6.1.5. Concurso Escolar Regional Literario "Mis días en tiempos de cuarentena"
Especialista en Educación DGP, nivel Secundaria, Comunicación

6.1.6. Concurso Escolar Regional "Matemática creativa recreativa"
Especialista en Educación DGP, nivel Secundaria, Matemática

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA · DRE-MDD ·

Unidad de Personal V° B° DRE-MDD

6.2. DE LA MODALIDAD DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta el estado de emergencia declarado en el País y las disposiciones de aislamiento social obligatorio, los concursos educativos, en sus diferentes etapas, se desarrollarán en la modalidad virtual, haciendo uso de las tecnologías de la comunicación y las diferentes plataformas virtuales que estarán citadas en las Bases Específicas.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. En la ejecución de cada una de las etapas de los concursos educativos regionales y cuando el caso lo requiera, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de salubridad dispuestas por el Ministerio de Salud (cubrirse con el brazo cuando se tose o estornude, uso obligatorio de mascarillas, lavado frecuente de manos con abundante agua y jabón por un mínimo de 10 segundos, desinfección de manos con alcohol medicinal de 70° y uso de papel higiénico o toallas de papel)

7.2. Los casos no contemplados en la presente Directiva serán absueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

Puerto Maldonado, agosto de 2020.

GOBIERNO REGIONAL · Dirección Regional de Educación · MADRE DE DIOS

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
CECP/DRE-MDD
CEMR/DGP
MHMP/DGI
SYF/DGA

Resolución Directoral Regional No. 02901

PUERTO MALDONADO, 21 AGO. 2020

Visto, los documentos adjuntos en siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 79°, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la Política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el Ministerio de Educación y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas tienen la responsabilidad de promover la participación de todos los estudiantes de Instituciones Educativas públicas y privadas del País en actividades que contribuyan a su formación integral y ciudadanía a través de convenios y alianzas estratégicas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 suspendiéndose los derechos constitucionales y algunas actividades de carácter no esencial;

Que, el Ministerio de Educación emite la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que en su artículo 1º dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida para garantizar el servicio educativo en la forma no presencial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional;

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, formular y promover las políticas educativas regionales, los objetivos y estrategias que articulen esfuerzos orientados a garantizar un servicio educativo de calidad en el ámbito de su jurisdicción, especialmente en contextos de emergencia;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica ha programado para el presente año escolar la ejecución de Concursos Educativos Regionales en el marco de la estrategia educativa regional "Diverti Educa" la mega feria científica, artística y cultural de Madre de Dios, para complementar el servicio educativo en su forma no presencial dispuesto por el MINEDU a través de "Aprendo en Casa" y por el Gobierno Regional de Madre de Dios, "Mi casa, mi escuela",

Que la Dirección Regional de Educación Madre de Dios ha aprobado la ejecución de concursos educativos regionales en el ámbito de su jurisdicción, en el marco de la estrategia educativa regional "Diverti Educa" y la estrategia educativa regional "Mi casa, mi escuela" las mismas que son necesarias regularlas mediante Directiva Regional aprobada por Resolución Directiva Regional;

Que, con Oficio Nº 0606-2020-GOREMAD/DRE-DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios presenta la propuesta de Directiva Regional para regular los Concursos Educativos Regionales ante el titular de la entidad para su revisión y autorización de aprobación vía Resolución Directoral Regional;

Que con memorando Nº 3255-2020-GOREMAD/DRE-D de fecha 20 de agosto de 2020, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, dispone se proyecte Resolución Directoral Regional aprobando la Directiva Regional Nº 010-2020-GOREMAD/DRE-DGP denominada: "DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS REGIONALES EN EL MARCO DE LA MEGAFERIA CIENTÍFICA ARTÍSTICA Y CULTURAL "DIVERTIEDUCA 2020" Y DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA REGIONAL "MI CASA, MI ESCUELA" EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS", y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales; el Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU, Reglamento de Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial reglamentado por el D.S. N° 004-2013-ED; la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; la Resolución Viceministerial N°081-2015-MINEDU; el D.U. N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07-08-2019 y las atribuciones previstas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR Directiva Regional Nº 010-2020-GOREMAD/DRE-DGP denominada: "DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS REGIONALES EN EL MARCO DE LA MEGAFERIA CIENTÍFICA ARTÍSTICA Y CULTURAL "DIVERTIEDUCA 2020" Y DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA REGIONAL "MI CASA, MI ESCUELA" EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS"

Artículo 2º: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Madre de Dios implementar la presente Directiva Regional.

Artículo 3º: DISPONER a las UGEL e Instituciones Educativas de esta jurisdicción el cumplimiento de los establecido en la presente Directiva Regional y de las Bases Específicas que se emita para tal fin.

Artículo 4º: ENCARGAR Y DISPONER a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el portal electrónico de la DRE-MDD, **www.dredmdd.gob.pe.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Archivo central.
Unidad de Personal.
Interesados.
CECP/DRE-MDD
CEMR/DGP
RSYF/DGA
ORC/OAJ
MHMP/DGI
AMCV/UPER